

Ley de tierras y desarrollo rural: Oportunidad para los seguros

Apostándole a una negociación de paz con las FARC, el Gobierno Santos se la jugó desde 2010 con un proyecto de Ley de Tierras que es hoy un importante insumo en el debate sobre desarrollo agrario integral, primer punto del acuerdo para la terminación de conflicto, y el cual trae consigo oportunidades para el sector asegurador.

Por:

Alejandra Díaz Agudelo

Directora Responsabilidad Social y Microseguros Fasecolda
FASECOLDA

De acuerdo con cifras del Dane, 11.2 millones de personas habitan la zona rural, de las cuales el 46.1% viven en condiciones de pobreza. Las actividades agrícolas y pecuarias ocupan el 38.6% de la tierra en el país, representan el 6.8% del PIB y aportan cerca del 18% del empleo nacional, lo que demuestra la importancia de la inclusión del desarrollo agrario

integral como el primer punto del acuerdo general para la terminación del conflicto y la presentación del proyecto de ley de tierras y desarrollo rural.

Según algunos analistas y miembros del gobierno, este es uno de los temas de mayor envergadura dentro de la agenda, y una vez este primer punto sea resuelto,

Coyuntura

el resto de la negociación posiblemente fluya con más facilidad. Y no es para menos, pues dentro de los temas que están en juego se incluye la distribución de la propiedad, el desarrollo sostenible y aspectos claves para el desarrollo social en una vasta zona donde se concentra la mayor pobreza y una gran desigualdad.

Por eso hoy no sorprende que desde el 2010, el presidente Juan Manuel Santos y su ministro de Agricultura, Juan Camilo Restrepo, enfilaran sus esfuerzos a la aprobación de una ley de tierras que contiene cada uno de los temas que, dos años después, hacen parte de la agenda del primer punto sobre desarrollo agrario integral.

En efecto, hoy en La Habana se debate sobre el acceso y uso de la tierra, la formalización de la propiedad, la infraestructura y adecuación de tierras, la formalización laboral, el manejo de tierras improductivas, la frontera agrícola, y la seguridad alimentaria, entre otros, todos

ellos elementos que de una u otra manera hacen parte del proyecto de ley.

Pero, ¿cuál es el objeto y qué contiene el proyecto que hace más de un año se encuentra en proceso de consulta previa con comunidades indígenas, afrodescendientes y otras minorías étnicas, antes de llegar al Congreso?

El proyecto busca dar un ordenamiento al marco normativo, y actualizar y complementar toda la legislación sobre tierras, evitando así la dispersión y duplicidad, procurando que las normas allí recogidas tengan un enfoque de desarrollo rural, y categorizándose en cuatro grandes temas que además representan algunas oportunidades para el sector asegurador, no sólo en materia de seguro agropecuario. Ellos son: El ordenamiento y uso productivo del suelo, el aprovechamiento eficiente de la tierra, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de la capacidad institucional.



Tus manos ven
por tu familia
y cuidarlas es cuidarla
a ella también.



Que te cuides es nuestro propósito
www.arsura.com/cuidado

ARP | sura 

1. Ordenamiento y uso productivo del suelo

Con el fin de promover el desarrollo ordenado del campo y aumentar su productividad, garantizando la protección del medio ambiente, el proyecto de ley prevé la adopción de una estrategia para cerrar la expansión de la frontera agropecuaria, evitando con esto la ocupación de tierras nunca cultivadas para el desarrollo de actividades agropecuarias que modifican las condiciones naturales de la zona. Así, la delimitación de una frontera permitirá el uso eficiente de la tierra y la reconversión de actividades como la ganadera, la cual hoy ocupa cerca de 19 millones de hectáreas más de las que son aptas para esta actividad.

Este proyecto también busca sanear y asegurar los derechos de propiedad sobre la tierra; clarificar el proceso de recuperación y registro de tierras baldías de la Nación; y promover el acceso a la tierra para quienes carecen de ella, por lo que también resultan importantes los esfuerzos por la formalización de la propiedad rural, para lo cual se definen procedimientos que permitan aclarar y resolver la situación de la propiedad y la titulación de tierras, así como recuperar y adjudicar terrenos baldíos y bienes fiscales ocupados de manera indebida.

La normatividad incluye una propuesta en relación con la extinción de dominio o propiedad sobre predios rurales que dejen de ejercer la posesión agraria durante cinco años, es decir, que no ejerzan la explotación económica regular, o cuando se violen medidas sobre uso racional de recursos naturales.

Al mismo tiempo, incorpora la expropiación de urgencia antes que concluya el proceso judicial por razones de interés social y utilidad pública, siendo estas razones, entre otras: Prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rural para dotar de tierras a personas de escasos recursos; fomentar la adecuada explotación de

aguas y tierras; y propiciar la reubicación de población afectada por desastres.

También se establece un subsidio integral de tierras que podrá cubrir hasta el 100% del valor de estas y sus requerimientos financieros, creando el derecho real de superficie, un mecanismo de arrendamiento de la tierra para la explotación agropecuaria.

2. Aprovechamiento eficiente de la tierra

Este es quizás uno de los temas que puede revestir un mayor interés para el sector asegurador, pues del proyecto de ley se desprenden propuestas tendientes a la protección del campo, la gestión de sus riesgos y la formalización del empleo, que se pueden convertir en grandes oportunidades para el sector.

Se propone la creación del Sistema Integral de Información Estadística y Geográfica, bajo la coordinación



del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y el DNP, con el objeto de generar, agrupar, procesar y difundir información, lo cual resulta ser un paso significativo para reducir las asimetrías de información y consolidar mapas de riesgos que faciliten el diseño y tarificación de productos de seguro agropecuario y de incendio y terremoto para el campo colombiano.

De igual forma, se crea el Consejo Nacional de Estadísticas Agropecuarias, el cual dictará los lineamientos para la generación y difusión de información, y en el que se prevé la participación como invitados de otras entidades, lo que resulta ser una buena oportunidad para el gremio asegurador y sobre la cual éste debe trabajar en procura de vinculación.

El proyecto también dispone que el Sena diseñe y ejecute programas de certificación de competencias laborales dirigidos a técnicos, tecnólogos y profesionales, para que presten asistencia técnica en las zonas rurales,

además de la creación de un registro público de oferta de asistencia técnica, lo cual abre la puerta a la formación y posterior identificación de agrónomos y técnicos en inspección y ajuste de siniestros, permitiendo con esto aprovechar economías de escala que pueden traducirse en mayor eficiencia en los procesos y menores costo y

» El MADR “promoverá mecanismos de aseguramiento de los distritos de adecuación de tierras frente a situaciones de calamidad pública y/o desastres naturales”.

contemplar que los recursos del programa Desarrollo Rural con Equidad – DRE (antes AIS) sean destinados a mejorar la competitividad del campo a través, entre otros, del subsidio a la prima del seguro agropecuario.

La iniciativa también propone incentivos para la planificación y adecuación de tierras, es decir, a la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar un área de riego, drenaje o protección contra inundaciones y establece que el MADR “promoverá mecanismos de aseguramiento de los distritos de adecuación de tierras frente a situaciones de calamidad pública y/o desastres naturales”, lo que representa una oportunidad para los seguros de incendio y terremoto y de cumplimiento.

3. Reducción de la pobreza

En materia de desarrollo social, el gobierno le apuesta a ampliar las coberturas en educación y salud, extender la oferta de vivienda rural y estimular acceso a los servicios financieros, todas estas iniciativas que podrían capitalizarse a favor del diseño y oferta de productos de Microseguros que garanticen la protección del patrimonio de los hogares rurales.



La formalización del campo y el tema pensional también son objeto de preocupación del proyecto, por lo que se delega en el MADR, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección Social, la elaboración de un diagnóstico y la adopción de medidas que estimulen el ahorro para la vejez, siendo aquí el tema de BEPS, rentas vitalicias y Microseguros de gran importancia. En el mismo sentido, se busca dar prioridad en la asignación de subsidios a las empresas rurales formalizadas y que generen empleos formales, lo cual puede contribuir al crecimiento de la protección frente a riesgos laborales del campo.

4. Fortalecimiento de la capacidad institucional

Bajo esta sombrilla se agrupan todas las normas que definen responsabilidades, presupuestos y la creación de órganos, entre otras. En materia de capacidad institucional se destacan las propuestas de articulación y agrupación de regiones para el desarrollo de programas; de generación de espacios para la coordinación multisectorial (Consejos Municipales, Seccionales,

» La asignación de subsidios a las empresas rurales formalizadas que generen empleos formales puede contribuir al crecimiento de la protección frente a riesgos laborales del campo.

etc.); y de promoción de alianzas público privadas para la implementación de programas de empleo rural y asistencia técnica.

Al margen de los resultados de las negociaciones para la terminación del conflicto, la apuesta del gobierno a favor de un marco normativo tendiente a mejorar el acceso y la distribución de las tierras y un desarrollo rural integral, debe contar con el compromiso de todos los sectores, incluyendo el asegurador, ya que le apunta a una mayor igualdad y mejores condiciones de vida de la población rural, camino cierto hacia el logro de una paz estable y duradera llena de nuevas oportunidades.